

2da, 3da, 4da Como de parte del Rey nro. S.
se ha de tener atodo que a honra y gloria de Dios
nro. S. y para bien y reposo de la Optianda ha
sido Convenida a Sustida de entrada y Hablea
da una buena Segura firme Constante Muier
sal perpetua paz y Verdadera amistad entre
Su Mag. del Rey Catholico nro. Señor de la Ma
parte y el Sacro Romano Imperio de la Bra
por Su Mag. y sus herederos y Subcesores y por
el Sacro Romano Imperio y sus sucesores y por to
dos sus Reynos, paues, tierras, Señorios, Vasalla
y Subditos de la una y otra parte; y por me
dio de esta paz, union, concierto y Verdadera
amistad sus Vasalla Subditos, Pueras, auis
y uenos para gozarlos de esta publicacion de esta
diazas y podian de aqui adelante, vivir y venir
y queptar y Comerciar entre Reynos, Señorios
y Estados el uno del otro tanto por mar como
por tierra mercantilmente y de otra qualquier
manera Seguramente y libremente Como antes
de ahora. De entre los dias y S. Rey Carlos,
lico nro. Señor y el Sacro Romano Imperio
lo hacian y podian hacer y mandarse Cetera de
su Mag. Catholica atodo sus Subditos y Vas
allos que de aqui adelante, aian e guardar
y Cumplir la otra paz inviolablemente sin auer
na Contruencion alguna de ser Cetera ados po
mo quebrantados de la referida paz sin re

mision o gracia alguna, En execucion de
 esta orden de S. M. de la pasada de dho. 3.º Jefe
 del Consejo siendo delante trompetas y tim-
 bales siguiendo diferentes alguaciles de la
 Real Corte de Su M. y por Prolos. N.
 Ferido, el 1.º de Camara los Jues de Armas
 y Alcaldes que quedan enjuados en qual-
 ma se fue delante del R. Palacio y haviendo
 suuido en intabulado que para en efecto lta
 ua echo y alfonbrado Con su Dorel los años
 Nies de Armas infra cueros 1.º de Cam-
 ra por Joz del N. Ferido D. Juan Antonio
 de Hoces Sarmiento con de Armas mas an-
 tiquo. Seluo y publico el papel y orden ante
 Sente. En alta e inteligible Vozes haviendo
 tocado al principio y fin de la publicacion tim-
 petas y timbales desde cuyo Sitio se paso en la
 misma forma y acompañamiento a la puer-
 ta de la Guadalupe de esta Corte donde lta
 el trafico y Comercio donde se hizo la misma
 publicacion y asimismo sortto a la puerta
 de la Iglesia Parrochial de Santa Maria
 de la Almudena de esta Villa en Pro. tab-
 do en dho. para lo ltaban alfonbrado y Con-
 sus Dorel, atodo lo qual Concurio gran
 numero de Sente de que Certificamos
 paga que Conste lo firmamos en M. de
 D. D. = D. Baltasar de S. Pedro =

das. Concertado por m

Charles Byrne

[The handwriting is extremely cursive and difficult to decipher. It appears to contain several lines of text, possibly starting with "Donde..." and ending with "...mille..."]

John S. Seldern